



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No.048-2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de Mayo del año 2013

VISTO:

El Informe Nº 073-2013/ZR Nº VI-SP/GAF, de fecha 02 de Mayo del 2013, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de Resolución que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional de Registros Públicos Nº 073-2013-SUNARP/SN, se autoriza la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 (SUNARP) para el año 2013 en el cual se encuentra asignado el presupuesto para la "Adquisición de Terreno contiguo a la Sede de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa", de propiedad del Banco de Materiales en Liquidación, para garantizar la Continuidad de Almacenamiento de los archivos administrativos y registrales, que viene siendo albergados en el terreno en mención.

Que, mediante Informe Nº 090-2013-U.E Nº 010/ZR NºVI-SP/PPTO-CERT, el Área de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal para incluir en el PAC-2013 la adquisición de Terreno Contiguo a la Sede de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, de propiedad del Banco de Materiales en liquidación.

Que, mediante Informe Nº 073-2013/ZR Nº VI-SP/GAF, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, debiéndose incluir el Proceso de Selección como una Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Terreno contiguo a la Sede de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, de propiedad del Banco de Materiales en Liquidación, para garantizar la Continuidad de Almacenamiento de los archivos administrativos y registrales, que viene siendo albergados en el terreno en mención, cuyo Valor Referencial de S/. 320,538.00 Trescientos Veinte Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 139-2002-JUS, y el literal "p" del Artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo No. 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2013, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el Tercer considerando de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Incluido	Valor Estimado de Contratación
ADP	Bien	"Adquisición de Terreno contiguo a la Sede de la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa", de propiedad del Banco de materiales en Liquidación, para garantizar la continuidad de almacenamiento de nuestros archivos administrativos y registrales.	1	320,538.00
		Total	01	320,538.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2013 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
GAF
Logística
Archivo
IIL/Rocio



Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA